

en el sitio de la Carrajolilla, también conocido por Las Galindas, término municipal de Chiclana de la Frontera, de cabida, según la realidad, de 40 áreas, que linda: Al norte, finca de don Manuel Perinián; al sur, camino; este, con hijuela, y oeste, finca de don Manuel Tinoco.

Registral número 7.747, inscripción sexta, folio 151, tomo 429, libro 202 del municipio de Chiclana de la Frontera. Pedazo de tierra en el sitio denominado de «La Carrajolilla», también conocido por Las Galindas, en este término. Tiene cabida de 45 áreas 20 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene una casa de dos plantas, destinada a vivienda y distribuida de la siguiente forma: Planta baja, en vestíbulo, estar con chimenea, comedor, dos dormitorios dobles con armarios empotrados, un dormitorio doble, un dormitorio simple con armario empotrado, dos baños, cocina, despensa, garaje, patio interior, patio de servicio, porche cubierto y escaleras de acceso a la planta alta, con superficie construida todo ello de 266 metros 64 decímetros cuadrados, y planta alta, en salón, dormitorio doble con armario empotrado y baño, con superficie construida de 42 metros 2 decímetros cuadrados. Todo el inmueble linda: Al norte, con finca de don Paulette Portejoie; al sur, con finca de don Juan Soriano García; al este, con hijuela de servicios, y por el oeste, con terrenos pertenecientes al Consorcio Nacional Almadrabeto.

Cádiz, 14 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—13.328.

CASTELLÓN

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 442/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Enrique Alberto Bartoll y doña Pilar Marín Monfort, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de junio de 2000 y hora de las diez.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de julio de 2000 y hora de las diez.

La tercera subasta tendrá lugar el día 31 de julio de 2000 y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; para la segunda el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bien que se subasta

1.º Nuda propiedad de parcela de terreno en Alcora, partida Mas de Emplana, de 900 metros cuadrados de superficie, en la que existe una casa chalé de 70 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja destinada a garaje, y planta

alta destinada a vivienda, el resto de la finca está destinado a pasos y algarrobos. Finca registral 9.536, inscrita al tomo 201, libro 61 de Alcora, folio 222, del Registro de la Propiedad de Lucena del Cid. Precio de valoración: 8.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Castellón de la Plana, 29 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—12.231.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Luis del Castillo Álvarez y doña María del Carmen Ávilas Matellanes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial 2-F del portal 2, del bloque 1, de la urbanización «Pryconsa», sita en la manzana 8 del polígono de viviendas «Valleaguado», actualmente calle Venezuela, 9, posterior; ocupa una superficie de 34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada en el tomo 918, libro 315, folio 190, finca número 23.739, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Nueve millones setecientos cincuenta mil (9.750.000) pesetas.

Coslada, 2 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.131.

COSLADA

Edicto

Doña Mercedes Galindo Fuentes, Juez de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Josefina Pérez Cerdán, contra don Pedro Ríos García y doña Lucía Herrero Castañeda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.